



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de Titulación previa la obtención del Título de:

Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

Tema:

**LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL
BILINGÜE Y SU REGLAMENTO, COMO NORMAS
REGULADORAS DE LA ESCOLARIDAD FRENTE AL
BULLYING, EN LA UNIDAD EDUCATIVA ANGEL POLIBIO
CHAVES, CANTÓN GUARANDA EN EL PERIODO LECTIVO
2016-2017**

Investigador:

CARLOS ANDRES VASCONEZ CULQUI

Tutor del Proyecto de Investigación:

DR. ROLANDO NÚÑEZ MINAYA

Guaranda-Ecuador

2016-2017

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Dr. Oscar Rolando Núñez Minaya, en mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo Directivo, bajo juramento CERTIFICO: que el señor CARLOS ANDRÉS VASCONEZ CULQUI, egresado de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogados de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador; con el tema: **“LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU REGLAMENTO, COMO NORMAS REGULADORAS DE LA ESCOLARIDAD FRENTE AL BULLYING, EN LA UNIDAD EDUCATIVA ANGEL POLIBIO CHAVES, CANTÓN GUARANDA EN EL PERIODO LECTIVO 2016-2017”**; mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad, facultando al interesado a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Dr. Oscar Rolando Núñez Minaya

Tutor

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE AUTENTICIDAD DE
AUTORÍA**

Yo; CARLOS ANDRÉS VASCONEZ CULQUI, egresado de la Escuela de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre y voluntaria que el presente Proyecto, con el tema: “ **LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU REGLAMENTO, COMO NORMAS REGULADORAS DE LA ESCOLARIDAD FRENTE AL BULLYING, EN LA UNIDAD EDUCATIVA ANGEL POLIBIO CHAVES, CANTÓN GUARANDA EN EL PERIODO LECTIVO 2016-2017**”, es de mi autoría, así como las expresiones vertidas en la misma, que se ha realizado bajo la recopilación bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, así como de artículos de la legislación ecuatoriana para el presente trabajo investigativo.

Atentamente:



Carlos Andrés Vásconez Culqui
AUTOR

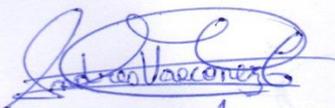
Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PÚBLICO 1ro
GUARANDA ECUADOR

Dr. Guido Fierro Barragán
NOTARIO PÚBLICO 1ro
GUARANDA ECUADOR

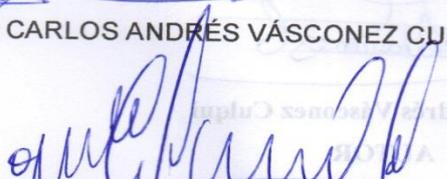
ESCRITURA PÚBLICA

DECLARACION PATRIMONIAL JURADA
Señor CARLOS ANDRÉS VÁSCONEZ CULQUI

En la ciudad de Guaranda, capital de la Provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día LUNES, CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, ante mí, Doctor GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGAN, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA, comparece el señor CARLOS ANDRÉS VÁSCONEZ CULQUI. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil, casado, capaz de contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad y Cantón, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuya copia adjunto a esta escritura. Advertido por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma separada, de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, juramentada en debida forma, prevenido de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, bajo juramento declara lo siguiente: "Previo a la obtención de título de Abogado, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado "LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU REGLAMENTO, COMO NORMAS REGULADORAS DE LA ESCOLARIDAD FRENTE AL BULLYNG, EN LA UNIDAD EDUCATIVA ANGEL POLIBIO CHAVES, CANTÓN GUARANDA EN EL PERÍODO LECTIVO 2016-2017", es de mi autoría". (Hasta aquí la declaración jurada rendida por el compareciente la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, e incorporo esta escritura pública al protocolo de instrumentos públicos, a mi cargo. De todo lo cual doy fe.-



Señor CARLOS ANDRÉS VÁSCONEZ CULQUI



Doctor GUIDO FABIAN FIERRO BARRAGÁN
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN GUARANDA



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi hijo Juan Andrés y a mis hermanas Leonela y Johana Vásconez para que les sirva de ejemplo en su vida estudiantil y sigan superándose en el día a día hasta que lleguen hacer profesionales

Andrés Vásconez Culqui

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primeramente a Dios por haber guía en todo el tiempo de mi vida estudiantil, por brindarme la fortaleza y sabiduría para poder alcanzar mi meta que es ser un profesional.

De igual manera a mis padres Juan y Pilar por haber sido mi pilar fundamental en mi vida apoyándome en todo momento, por los valores que me han sabido inculcar desde muy pequeño y por haberme dado la oportunidad de tener una muy buena educación en el transcurso de mi vida.

A mi esposa Jessica por ser una parte muy importante en mi vida ya que me ha apoyado en las buenas y en las malas, por brindarme su amor incondicional y estar junto a mí en todo momento.

A mi hijo Juan Andrés ya que gracias al él me inspirado para desarrollar este proyecto, para que el siga mi ejemplo de superación y algún día llegue hacer un buen profesional

A mis Abuelitos Goering y Marina que siempre han estado a mi lado brindándome todo su amor y sobre todo sus sanos consejos para ser una gran persona con valores bien formados

A mis hermanas Johana y Leonela por ser muy importantes en mi vida ya que día a día llenan mi vida de alegría y amor cuando lo necesito

A mis tíos Goering y Jake por haberme apoyado en lo que les he pedido y brindarme la confianza para poder contar con ellos en lo que he necesitado.

Andrés Vásquez Culqui

TÍTULO

**LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
Y SU REGLAMENTO, COMO NORMAS REGULADORAS DE LA
ESCOLARIDAD FRENTE AL BULLYING, EN LA UNIDAD
EDUCATIVA ANGEL POLIBIO CHAVES, CANTÓN GUARANDA EN
EL PERIODO LECTIVO 2016-2017**

CONTENIDO

pORTADA.....	I
.....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
TÍTULO.....	VII
RESUMEN.....	VII
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPITULO I.....	1
PROBLEMA.....	1
1.1. Planteamiento del Problema.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.3. Objetivos de la Investigación.....	5
1.4 Justificación.....	6
CAPITULO II.....	8
MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. EL ACOSO ESCOLAR EN EL ECUADOR.....	8
2.2. LA INIMPUTABILIDAD ANTE EL BULLYING.....	14
2.4. Hipótesis.....	18
2.5. Variables.....	18
CAPITULO III.....	19
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO.....	19
3.1 Ámbito de Estudio.....	19
3.2 Tipo de Investigación.....	19
3.3 Nivel de Investigación.....	19
3.4 Método de Investigación.....	20
3.5 Diseño de Investigación.....	21
3.6 Población, Muestra.....	23
3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de Datos.....	23
3.8 Procedimiento de Recolección de Datos.....	23
3.9 Técnicas de Procedimiento, Análisis e interpretación de Datos.....	24
CAPITULO IV.....	34

RESULTADOS.....	34
4.1 Presentación de Resultados	34
4.2 Beneficiarios.....	35
4.3 Impacto de Investigación.....	35
4.4 Transferencia de Resultados	36
RECOMENDACIONES	39
BIBLIOGRAFÍA	40
ANEXOS.....	42

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	29
Tabla 2	30
Tabla 3	31
Tabla 4	32
Tabla 5	33

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1	28
Gráfico 2	29
Gráfico 3	30
Gráfico 4	31
Gráfico 5	32
Gráfico 6	33

RESUMEN

El presente trabajo pretende abordar un tema social como es el acoso escolar más conocido como “BULLYING” desde una perspectiva jurídica; al reconocer que este nace y se desarrolla en las aulas escolares que supuestamente son sinónimo de aprendizaje de conocimientos y de conductas sociales para desarrollar al individuo para bien de la sociedad. La necesidad de hacerlo nace desde el mismo hecho de que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho pero como tal no solo tienen derechos, garantías sino también claramente definidas de manera legal sus prohibiciones y obligaciones; ahora bien cuál es el alcance jurídico de estas disposiciones si sabes que este grupo social son inimputables.

En el capítulo I planteo el problema, formulándolo, delimitando objetivos hasta llegar a justificar el porqué del presente tema. El Capítulo II contiene un amplio marco teórico con la respectiva Fundamentación; plantea antecedentes de la problemática y sus respectivos incidentes que son los que motivaron a realizar desde el ámbito jurídico este tipo de investigación como aporte a la búsqueda de soluciones en la aplicabilidad de la norma en lo que respecta a cumplimiento de derechos, establece una hipótesis y variables que me permitieron realizar exitosamente la investigación.

En el Capítulo III planteo una descripción del trabajo investigativo realizado; finalmente en el capítulo IV presento los resultados, culminando con las respectivas conclusiones y recomendaciones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADOLESCENTE: Un periodo de transición de crucial importancia; la Organización Mundial de la salud define a la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y 19 años. (OMS).

El Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador define al adolescente como aquel ser humano que habiendo cumplido los doce años de edad aún no ha cumplido los dieciocho años de edad.

NIÑO/A: Normalmente se entiende que los niños son aquellos seres humanos que atraviesan por la primera instancia de la vida conocida como infancia y que es anterior a la pubertad.

El Código de la Niñez y la Adolescencia del Ecuador dice que el niño es el individuo que habiendo nacido no haya cumplido los doce años de edad.

BULLYING: Es un anglicismo que no forma parte del diccionario de la Real Academia Española (RAE), pero cuya utilización es cada vez más habitual en nuestro idioma. El concepto refiere al acoso escolar y a toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico que se produce entre escolares, de forma reiterada y a lo largo del tiempo.

El bullying suele tener lugar en el aula y en el patio de la escuela. Este tipo de violencia por lo general afecta a niños y niñas de entre 12 y 15 años, aunque puede extenderse a otras edades.

MALTRATO: El Diccionario de la Real Academia Española dice del maltrato que es la acción y el efecto de maltratar; lo que significa tratar mal a alguien de palabra o de obra.

VIOLENCIA: Dice el Diccionario de la Real Academia Española que esta es acción violenta o contra el natural modo de proceder.

El tratadista Guillermo Cabanellas en su Diccionario Jurídico emite varios conceptos de la violencia y dice: *“Situación o estado contrario o naturaleza, modo o índole. | Empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento. | Ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o ilicitud. | Coacción, a fin de que se haga lo que uno no quiere, o se abstenga de lo que sin ello se querría o se podría hacer. | Presión moral. | Opresión. | Fuerza. | Violación de la mujer (v), contra su voluntad especialmente. | Todo acto contra justicia y razón. | Proceder contra normalidad o naturaleza. | Modo compulsivo o brutal para obligar a algo. | Interpretación excesiva o por demás amplia de algo”*.(Cabanellas, 2013, pág. 1213)

AGRESOR: El que acomete un acto en contra de otro con el objeto de golpearle, herirle, matarle, lastimarlo física o emocionalmente.

VÍCTIMA: Persona o animal destinados ,1 un sacrificio religioso, | Persona que sufre violencia injusta en su persona o ataque a sus derechos. | El sujeto pasivo del delito y de la persecución indebida. | Quien sufre un accidente casual, de que resulta su muerte u otro daño en su persona y perjuicio en sus intereses. | Quien se expone a un grave riesgo por otro.”. (Cabanellas, 2013, pág. 1208)

HOGAR DISFUNCIONAL: Una familia disfuncional es una familia en la que los conflictos, la mala conducta, y muchas veces el abuso por parte de los miembros individuales se produce continua y regularmente, lo que lleva a otros miembros a acomodarse a tales acciones. A veces los niños crecen en tales familias con el entendimiento de que tal disposición es normal.

Las familias disfuncionales son principalmente el resultado de adultos codependientes, y también pueden verse afectados por las adicciones, como el abuso de sustancias (alcohol, drogas, etc.). Otros orígenes son las enfermedades mentales no tratadas, y padres que emulan o intentan corregir excesivamente a sus propios padres disfuncionales. En algunos casos, un padre inmaduro permitirá que el padre dominante abuse de sus hijos

CONSTITUCIÓN: En sentido, material, complejo de normas jurídicas fundamentales escritas, que traza las líneas maestras de un ordenamiento jurídico. En sentido formal, conjunto de normas legislativas que ocupan una posición especial y suprema en el ordenamiento jurídico y que regulan las funciones y los órganos fundamentales del Estado. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 398).

GARANTÍA: El significado de garantía es muy amplio jurídicamente definiéndolo muchos autores como un sinónimo de seguridad en las distintas ramas del derecho; más sin embargo en general la garantía es toda forma o mecanismo legal para asegurar el cumplimiento de una obligación.

COMPETENCIA: Es la cualidad que legitima a un órgano judicial, para conocer de un determinado asunto, con exclusión de los demás órganos judiciales de la misma rama de la jurisdicción. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 328).

DERECHO: Designa al conjunto de normas que rigen la actividad humana dentro de la sociedad; cuya inobservancia esta sancionada. (Diccionario Jurídico ESPASA, pág. 524).

ENFOQUE DE DERECHOS: Es una mirada que le da importancia a los niños, niñas y adolescentes, como poseedores de derechos. Por lo tanto su bienestar, está por sobre las decisiones que se deban tomar respecto de los niños, El respaldado es la Convención Internacional de los Derechos de los niños y niñas.

FACTORES DE VULNERABILIDAD: Son comportamientos, conductas o situaciones que se dan en las personas, familias o en los barrios, que dificultan que los niños puedan ejercer sus derechos. Son señales para identificar posibles vulneraciones de derecho o bien, detectarlas antes de que éstas ocurran.

FACTORES PROTECTORES: Son comportamientos, situaciones o conductas de las personas, familias, y barrios, que pueden reducir las probabilidades de problemas en los niños, niñas y/o adolescentes.

GRUPO VULNERABLE: Grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.
(Organización de Las Naciones Unidas)

VULNERACIÓN: Afectar el derecho de otro por no cumplir una ley o norma o actuar en su contra. Es una situación en la cual las personas quedan expuesta al peligro o daño, ya sea por factores personales, familiares o sociales.

INTRODUCCIÓN

El acoso escolar ha existido siempre, ha estado presente a través de la historia en las sociedades; pero tenemos que enfocarnos en cómo esta situación no normal va causando daño en los seres humanos, pues este se da por lo general en la niñez y la adolescencia etapa fundamental del ser humano para su desarrollo y formación integral que van demarcando su personalidad hasta llegar a ser un adulto.

La necesidad que desde el campo del derecho se haga un análisis de esta situación es imprescindible pues hasta la fecha lo que existen son únicamente estudios de tipo social, psicológico pero que por el hecho de ser los menores de edad inimputables no hay una propuesta desde el punto legal para prevenir este tipo de situaciones dentro de los planteles educativos; recordando que la ley nace de la necesidad de la sociedad por regular aspectos que pueden causar algún tipo de efecto dañino para el ser humano y su desarrollo por ende para toda la sociedad.

Los estudios siempre han sido realizados desde el campo de la salud, pero la importancia de aportar con normas a nivel macro y micro que permitan que se proteja los derechos de protección a niños, niñas y adolescentes consagrados en la Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Intercultural y Reglamento e inclusive en instrumentos internacionales que protegen y garantizan el desarrollo pleno de un niño, niña y adolescente.

Si bien es cierto que en la última década la protección al sector de niños, niñas y adolescente ha rayado inclusive ciertos límites llegando hasta la exageración en el comportamiento de los mismos; no es menos cierto que son un sector importante del

Estado; puntualizando que Constitucionalmente la República del Ecuador reconoce la vida desde la Concepción estos individuos también tienen derechos, obligaciones y prohibiciones.

El hecho de realizar una investigación en un centro escolar de la ciudad de Guaranda nos da una pauta de lo que está sucediendo dentro de los centros de educación y cuanto falta hace asesoramientos legales, no solo para defender a los acosados sino también para difundir el contenido garantista de la norma existe así como también lo punitivo de estas; además la necesidad de apoyar jurídicamente en la construcción de normativas internas escolares que mejore la convivencia y que sancione al agresor; contando así con instrumento legal que sirva para mejorar la convivencia escolar y legalmente ir implantando un respeto a los demás a través de una cultura del respeto, el apoyo y la solidaridad.

CAPITULO I

PROBLEMA

1.1.Planteamiento del Problema

El acoso escolar es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las redes sociales. Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares. Los protagonistas de los casos de acoso escolar suelen ser niños y niñas en proceso de entrada en la adolescencia, siendo ligeramente mayor el porcentaje de niñas en el perfil de víctimas.

El *acoso escolar* es una forma característica y extrema de *violencia escolar*.

El acoso escolar es una especie de tortura, metódica y sistemática, en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio, la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

Este tipo de violencia escolar se caracteriza, por tanto, por una reiteración encaminada a conseguir la intimidación de la víctima, implicando un abuso de poder en tanto que es ejercida por un agresor más fuerte (ya sea esta fortaleza real o percibida subjetivamente) que aquella. El sujeto maltratado queda, así, expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas (aunque estas no formen parte del diagnóstico); es común que el acosado viva

aterrorizado con la idea de asistir a la escuela y que se muestre muy nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana. En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin límite de edad.(Wikipedia).

La Constitución de la República del Ecuador en su sección Quinta Artículo 44 dispone:

“El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales”.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 39)

De la misma forma la Carta Magna dispone: *“Art. 45.- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad.*

El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la integridad física y psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad social; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; a educarse de manera prioritaria en su idioma y en los contextos culturales propios de sus pueblos y nacionalidades; y a recibir información acerca de sus progenitores o familiares ausentes, salvo que fuera perjudicial para su bienestar”. ”.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 39)

Finalmente el Art. 46. En sus numerales 4 y 7 contempla: “*El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes:*

4. Protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones.

7. Protección frente a la influencia de programas o mensajes, difundidos a través de cualquier medio, que promuevan la violencia, o la discriminación racial o de género.

Las políticas públicas de comunicación priorizarán su educación y el respeto a sus derechos de imagen, integridad y los demás específicos de su edad. Se establecerán limitaciones y sanciones para hacer efectivos estos derechos”. ”.(Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 40)

La ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe proclama en su contenido proclama más de 50 principios a ser respetados por docentes, estudiantes, padres de familia y la colectividad en sí para proteger a niños, niñas y adolescentes y para brindarles una educación atendiendo sus necesidades prioritarias prohibiendo toda forma de agresión.

1.2. Formulación del Problema

¿La falta de una normativa específica que reprima el Bullying en el interior de los planteles educativos; hace que este problema social prolifere violentando la garantía de protección integral de niños, niñas y adolescentes?

1.3.Objetivos de la Investigación

General

Proporcionar datos específicos y lineamientos legales para la estructura de un Manual de Convivencia con fuerza normativa legal que permita regular las actitudes de los niños, niñas y adolescentes dentro de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves, del Cantón Guaranda, Provincia de Bolívar.

Específicos

- Realizar un análisis jurídico del tema del acoso escolar o bullying que permita generar un aporte a la concepción de esta problemática no solo desde el ámbito social sino de las consecuencias que puede traer jurídicamente.
- Socializar la problemática legal y social del bullying en la unidad educativa Ángel Polibio Chaves
- Socializar la necesidad de incrementar inclusive normas internas institucionales en los planteles educativos que permitan erradicar el Bullying escolar.

1.4 Justificación

En las últimas décadas se ha intensificado el acoso escolar, el mismo que puede ser físico, psicológico e inclusive cibernético trayendo consigo consecuencias graves en la persona que los sufre; pudiendo llegar al extremo de terminar con su vida.

La Constitución del 2008 protege a niños, niñas y adolescentes; más aún en la etapa de escolaridad que es cuando un ser humano está en plena formación; es por este motivo que garantiza estabilidad emocional y una educación integral. Al amparo de estas disposiciones se promulga la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe que es aquella que regula al sistema de educación en el país desde el nivel inicial hasta el Bachillerato.

En el país y en el mundo se viene dando con mucha fuerza el hostigamiento escolar conocido como bullying; siendo aquella situación en donde se maltrata física y se degrada psicológicamente a una personas p0or diferentes aspectos lo cual no solo afecta el rendimiento escolar de un estudiante sino que inclusive puede marcar su vida en su comportamiento, en su deseos, en sus metas, en sus decisiones; siendo esta situación totalmente nociva para la sociedad.

La legislación ecuatoriana considera a niños, niñas y adolescentes inimputable, que no pueden recibir una pena; más sin embargo el Código de la Niñez y la Adolescencia considera que es necesario la aplicación de medidas socio educativas para aquellos adolescentes que no tengan un buen comportamiento, la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe promulgada mediante Registro Oficial No. 417 de 31 de Marzo

del 2011 contempla principios de protección integral más sin embargo no toma en cuenta la sanción disciplinaria del acoso escolar,

La necesidad de crear una normativa coercitiva e insertarla en la Ley orgánica de Educación Intercultural Bilingüe es emergente para brindar una protección integral dentro de los planteles escolares a niños, niñas y adolescentes; para lo cual en esta investigación tomaré como muestra la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves de la ciudad de Guaranda.

La disposición legal que contempla que los planteles educativos conforme a su realidad realicen un manual de Convivencia que permita que las actividades escolares se desarrollen lo más normal posible es en gran parte de casos pasada por alto; es el caso que nos ocupa, la unidad Educativa Ángel Polibio Chaves carece de un instrumento construido técnica y jurídicamente que regule la convivencia entre docentes, estudiantes, docentes – estudiantes- estudiantes docentes; por lo que se hace necesario hacer un análisis real de las consecuencias de la inexistencia de este instrumento.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. EL ACOSO ESCOLAR EN EL ECUADOR

En los últimos años se ha generado mayor información respecto a un fenómeno que sucede particularmente en el ámbito escolar: el acoso escolar o “bullying”. Este fenómeno puede ser explicado desde diferentes perspectivas y campos del conocimiento; sin embargo, la mayoría de estudios relacionados se han hecho desde la psicología, aunque las ciencias sociales ofrecen también un amplio margen para la interpretación y explicación desde marcos conceptuales que parten desde análisis culturales, hasta los de las dinámicas propias del poder en sus diferentes dimensiones.

En este documento, concebido como una guía básica, se hace un abordaje sobre la necesidad de reflexionar acerca del fenómeno, pero especialmente sobre los actores que de alguna u otra manera tienen que ver con el mismo, el papel fundamental de los adultos como garantes de la protección de las niñas, niños y adolescentes.

En Ecuador, según el informe levantado en el año 2010 por el Observatorio de la Niñez y Adolescencia, se revela que el 63% de alumnos molesta a otros por ser diferentes; el 74% insulta o se burla; y el 53% sufre robos.

A la información antes mencionada tributa además la Encuesta Nacional de la Niñez y la Adolescencia (ENNA) en el año 2015; la cual arrojó los siguientes datos: el 64% de menores escolarizados, de 8 a 17 años, declaró haber presenciado peleas entre alumnos; un 57% dijo que destruían cosas de los otros; y un 69%, que molestan o abusan de los más pequeños.

La experta en niñez y adolescencia Berenice Cordero en una entrevista publicada en un diario Nacional afirma que: “Lo que está sucediendo en las aulas es un fenómeno muy antiguo, no es reciente; lo que sucede es que ahora lo estamos estudiando pero siempre estuvo ahí”.

El bullying es un fenómeno mundial que ocurre por igual en escuelas públicas o privadas. Fue Dan Olweus, un profesor noruego de Psicología, quien acuñó a inicios de los años setenta el término y lo definió como una conducta de persecución física o psicológica que realiza un alumno hacia otro. Esta puede implicar contacto físico, verbal, gestos insultantes o exclusión intencionada, pero siempre conlleva un desequilibrio de poder”; en su publicación “Acoso Escolar”; además aquí afirma: *“Cuando en los 70 empezamos a investigar, nos decían que la violencia era algo natural, que forma parte de la educación, que hay que vivir con ella como una manera de adaptarse a la vida posterior a la escuela. Pero, afortunadamente, pasó de ser algo natural a un problema social”*, afirma Olweus en su artículo científico realizado con el Centro de Investigaciones para la Promoción de la Salud, en la Universidad de Bergen en Noruega; este se denomina “bullying en las escuelas: hechos e intervenciones”. (Olweus, 1993. Pág 7).

En eso coinciden psicólogos y especialistas en temas de la niñez: el acoso siempre existió, pero antes era considerado normal y no se denunciaba. Hoy en día se escucha más el bullying que conforme lo hemos anotado es como es etiqueta actualmente al acoso escolar que la sociedad ya no está tolerando la agresión como lo hacía antes y se expresa.

Pero hoy el acoso también presenta un agravante: su práctica es cada vez más violenta, según se evidencia en denuncias presentadas ante las unidades educativas y la Dinapen. Por ejemplo a través de investigaciones se hizo público el caso de un alumno de colegio de 13 años, quien fue aislado al ser señalado como agresor de otro menor que fue hallado en el baño, atado de pies y manos, con una media en la boca y un pasamontañas en la cabeza; otro de los ejemplos claros a nivel de país fue un caso en la ciudad de Guayaquil, en noviembre del año 2016, cuatro estudiantes de un colegio del suburbio fueron sancionadas con medidas socioeducativas (charlas una vez por semana, durante tres meses) por el Juzgado 15° de la Niñez y Adolescencia del Guayas, tras haber golpeado brutalmente a una compañera.

Margarita Velasco, directora del Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, dice que ahora es mucho más agresivo porque es más orquestado entre los jóvenes y traspasa incluso el ámbito escolar: se evidencia a la salida del plantel, camino a la casa y en las redes sociales, una acción que se conoce como cyberbullying; en el espacio digital, menores crean cuentas en redes sociales con fotos de sus compañeros, los ridiculizan con montajes o comentarios, o llegan a filmar agresiones y las publican. Los ataques se

centran en la apariencia física, las discapacidades, sexualidad, raza, condición social o si es buen o mal estudiante.

En otros planteles los acosadores ponen apodos, les tiran los cuadernos o los dañan y les lanzan objetos. “Forman grupos; si alguno no obedece las órdenes que dan, vienen las agresiones, entre hombres y mujeres. Como no pueden hacerlo adentro, acuerdan pelearse en la vía pública”, señala.

Los maltratos tienen que ver con agresiones físicas, sexuales y psicológicas; siendo habitual degradar a las personas y dejarles marcas en la piel por los golpes.

En la última década se están realizando estudios especializados en los planteles educativos que definan las personalidades del agresor.

Tanto víctimas como agresores tienen un comportamiento definido. El acosador, explica el psicólogo educativo Napoleón Vásquez, suele ser agresivo, rebelde y proviene por lo general de un hogar disfuncional. “Es un niño que sufre, a lo mejor más que el acosado, y eso le provoca agredir al otro”, dice. La víctima suele ser un niño sobreprotegido, aplicado, pero que no socializa con los otros, tímido e inseguro. El primer síntoma del acoso es que no quiera ir a clases.

El acoso tiene un efecto directo en el rendimiento del niño. Una investigación de Cepal (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), de 2011, denominada América Latina: Violencia entre estudiantes y desempeño escolar, detectó que en Ecuador la violencia en el aula genera bajo rendimiento en matemáticas y lectura. Además, el país ocupa los primeros lugares (entre 16 evaluados) en las cifras de estudiantes de sexto

grado que declaran haber sufrido el robo de sus cosas (47,6%) o haber recibido maltrato físico (21,9%).

El Ministerio de Educación ha pedido que los alumnos, padres y profesores denuncien los casos de acoso escolar y el año pasado dispuso la elaboración de un Código de Convivencia en los planteles para normar cualquier tipo de violencia.

Características típicas de acosadores y víctimas:

El tipo más común de víctimas, víctimas pasivas o sometidas, presentan, normalmente, algunas de las siguientes características:

- Son prudentes, sensibles, callados, apartados y tímidos
- Son inquietos, inseguros, tristes y tienen baja autoestima
- Son depresivos y se embarcan en ideas suicidas mucho más a menudo que sus compañeros
- A menudo no tienen ni un solo buen amigo y se relacionan mejor con los adultos que con sus compañeros
- En el caso de los chicos, a menudo, son más débiles que sus compañeros.

Algunas de estas características han contribuido, muy probablemente, a hacerlos víctimas el acoso escolar. Al mismo tiempo es obvio que el acoso repetitivo por parte de los compañeros tiene que haber aumentado considerablemente su inseguridad y la propia evaluación negativa. De acuerdo con esto, parte de estas características son tanto causa como consecuencia del acoso escolar.

Hay también otro grupo de víctimas, claramente más pequeño, las víctimas provocadoras o acosador-víctima, que se caracterizan por seguir una combinación de patrones de inquietud y de reacciones agresivas. Estos estudiantes tienen a menudo problemas de concentración y pueden tener dificultades lectoras y de escritura. Se comportan de forma que pueden causar irritación y tensión a su alrededor. Algunos de estos estudiantes pueden ser hiperactivos. No es infrecuente que su actitud sea provocadora frente a muchos de los demás estudiantes, lo que trae como resultado reacciones negativas por parte de una gran parte del alumnado, sino de toda la clase. La dinámica del problemas acosador/víctima dentro de una clase con víctimas provocadoras difiere, en parte, de los problemas de una clase con víctimas pasivas (Olweus, 1978, 2001a).

Los acosadores tienden a mostrar algunas de estas características:

- Una fuerte necesidad de dominar y someter a otros compañeros y salirse siempre con la suya
- Son impulsivos y de enfado fácil• no muestran ninguna solidaridad con los compañeros victimizados
- A menudo son desafiantes y agresivos hacia los adultos, padres y profesorado incluidos
- A menudo están involucrados en actividades antisociales y delictivas como vandalismo, delincuencia y drogadicción

- En el caso de los chicos son a menudo más fuertes que los de su edad y, en particular, que sus víctimas Podemos añadir que, contrariamente a lo que a menudo se cree, no tienen problemas con su autoestima.

2.2. LA INIMPUTABILIDAD ANTE EL BULLYING

La Inimputabilidad es un término que se vincula con la condición inimputable de una persona; el mismo que quiere decir que no es responsable por un ilícito que se comete penalmente; así haya existido una responsabilidad directa la condición de inimputabilidad jurídica hasta cierto punto a mi criterio personal es una protección a quien irrespeta la ley, irrespeta la convivencia por diferentes circunstancias y condiciones que son aprobadas y reconocidas legalmente.

Una de estas circunstancias es el ser niño, niño y adolescentes; en el primer caso son absolutamente inimputables y en el segundo se les puede seguir un procedimiento en la Unidad de la Familia, Mujer, Niñez y adolescencia pero solo únicamente para aplicar medidas socio educativas; que implica asistencia al psicólogo, labores para la comunidad, hasta internamiento en un centro especializado; esto conforme el Código de la Niñez y la adolescencia. Pero este problema social va mucho más allá de aquello

El bullying es un delito, no una travesura, esta forma de entender e interpretar dicho término es lo que debe permear en la sociedad, principalmente en la relación tripartita maestros-alumnos-padres de familia, concepto que, analizándolo a fondo, expone consecuencias negativas tanto para los que practican el bullying como para los que lo

sufren. Para aquellos que lo practican cometen una acción antijurídica, que no por ser menores de edad, están exentos de sentir la coercibilidad del Estado al encuadrar las agresiones como violaciones a la ley; recordemos que el código penal del Estado de México define al delito como: "conducta típica, antijurídica, culpable y punible...", que para tal caso, existe la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de México, en donde estipula que las conductas que hayan realizado los adolescentes que se tipifican como delito en código antes referido tendrán tratamiento en instituciones públicas en forma externa o interna, según la gravedad de sus actos. Los adolescentes que se sujetarán a esta ley son los que se ubican de entre los 12 a 18 años de edad y, en algunos casos hasta los 23 años, cuando la conducta antijurídica haya sido cometida al tiempo que eran adolescentes, salvo los inimputables; para el caso de los menores de 12 años, a quienes se les atribuya una conducta antisocial, no obstante, serán sujetos a rehabilitación asistencia social en instituciones públicas o privadas, bajo la tutela de sus padres o tutores.

Ignorantia juris non excusat o ignorantia legis neminem excusat, principio general del derecho en latín que establece que la ignorancia de la ley no exime o excusa su cumplimiento y que obliga tanto a los integrantes de la sociedad a cumplirla, así como exhorta al Estado ejercerla. Así de drásticos debemos ser ante tales acciones, en donde de un número de análisis superficial se dependen acciones conductuales tipificadas como delitos, algunos de ellos muy graves, tales como: homicidio, inducción al suicidio, robo, extorción, lesiones (físicas, psicológicas), abuso sexual, discriminación, etc... Hasta de narcotráfico.

Sobre estas prácticas de acoso y violencia escolar todos somos responsables. La sociedad en general debe tomar acciones directas, las relaciones establecidas dentro de las instituciones educativas involucra a todos, principalmente, las relaciones tripartitas y su entorno social. Esto es, el bullying es otra consecuencia de la pérdida de valores de una generación y de no actuar ahora estaremos perjudicando a una generación que seguramente va a producir más violencia que la que vivimos actualmente

La revista jurídica de inspectores de Educación de España en su revista Avances de Supervisión; dice en su contenido en el artículo denominado “Visión Jurídica del Acoso Escolar”, escrito por el autor José Manuel Fajul Diaz, profesor y Abogado español; dice:

“Es muy probable que las agresiones entre los alumnos no aboquen por suerte a esta anomalía de la convivencia conocida como acoso o bullying, de penosas y dañinas consecuencias para la víctima especialmente. Pero en cualquier caso la comunidad educativa, sobre todo padres y profesores, debe estar atenta a cualquier expresión sospechosa que pudiera alimentar este avieso suceso . Es en mi opinión muy necesario que cada centro escolar disponga de un protocolo que canalice adecuadamente el supuesto de acoso escolar, desde sus orígenes hasta su terminación con la adopción de las medidas educativas y punitivas que resuelvan el problema satisfactoriamente y no en falso. Esto es más perentorio, si cabe, en la enseñanza primaria integralmente y en secundaria parcialmente entre la franja de doce a catorce años, pues en ambos ámbitos la solución al problema recae únicamente en el equipo directivo y demás profesores del claustro. A partir de esta edad, la Fiscalía de Menores es también

corresponsable de la solución del conflicto, y solamente en la medida que hemos explicado, de suerte que el centro sigue teniendo una innegable responsabilidad en la mediación y resolución de acoso escolar. Es con la mayoría de edad cuando el problema adquiere otra dimensión, siendo que el sujeto activo o victimario debe enfrentarse a una responsabilidad penal diáfanaamente descrita en nuestro Código al uso.

La educación mejora siempre que el conjunto de factores que la conforman son asimismo mejorados.

Es por lo que todos, profesores, padres y alumnos, debemos vigilar y proveernos de las herramientas necesarias para que casos de acoso nunca más se conviertan en noticias siniestras”.

2.4. Hipótesis

¿La estructuración de un Manual de Convivencia técnica y legalmente elaborado; aportaría a disminuir los índice de acoso escolar (Bullying) en la Unidad educativa Ángel Polibio Chaves en el Cantón Guaranda Provincia de Bolívar?

2.5. Variables

Independiente

Garantía vulnerada de Niños, niña y adolescente.

Dependiente

Manual de Convivencia

CAPITULO III

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO INVESTIGATIVO REALIZADO

3.1 Ámbito de Estudio

Área del Conocimiento: Ciencias Sociales y Derecho

Sub-Área del Conocimiento: Derecho

Línea: Ciencias Del Derecho, Saberes Jurídicos, Politología

Sub-Línea: Niñas, niños y adolescentes.

3.2 Tipo de Investigación

La Investigación a realizar es de una Investigación Aplicada

3.3 Nivel de Investigación

La Investigación es de tipo descriptiva y correlacionar.

Investigación Descriptiva

La investigación utilizada es de tipo descriptiva debido a que tiene por objeto llegar a conocer las situaciones que atraviesan adolescentes que sufren acoso escolar o bullying en las entidades escolares donde estudian es especial en la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves a través del recogimiento de datos y sintetizándola a fin de extraer la información más relevante.

3.4 Método de Investigación

La metodología a utilizar en el presente proyecto de investigación será la que a continuación se detalla:

Deductivo

Se utilizará el método deductivo ya que el campo de acción de la investigación objeto de estudio se basa en aplicar los conocimientos generales para aplicarnos en este caso específico el nivel de protección que se brinda a los adolescentes como entes que deben tener atención prioritaria dentro del Estado, fundamentados en su protección integral como ser humano.

Inductivo

Es inductivo porque, se encontró y se describió actuaciones y casos en los que a pesar de la existencia de las Leyes que regulan el sistema escolar desde la educación inicial hasta el bachillerato en el país; no se contemplan normas específicas que castiguen el bullying o acoso escolar respetando la garantía de protección que tienen los niños, niñas y adolescentes.

Científico

Se aplica este método científico para esta investigación porque se valió de métodos técnicos, como la entrevista, las encuestas aplicadas a los actores en este caso

estudiantes de la Institución Educativa “Ángel Polibio Cháves” de la ciudad de Guaranda; así como a profesores y familiares de los y las estudiantes. Método de estudio sistemático de la naturaleza que incluye las técnicas de observación, para el razonamiento y la predicción; ideas sobre experimentación planificada y los modos de comunicar los resultados experimentales y teóricos. Además utilizaré la siguiente metodología:

Método científico hipotético-deductivo

Me permitirá señalar el camino a seguir en la investigación jurídica propuesta; para verificar si se cumplen o no las conjeturas que subyacen en el contexto de la hipótesis, mediante la argumentación, la reflexión y la demostración. Diseño Bibliográfico: Me permitirá recabar y analizar datos obtenidos por otros investigadores o tratadistas conocedores de la temática a investigar; para lo cual acudiré a fuentes bibliográficas confiables y seguras.

3.5 Diseño de Investigación

Diseño Bibliográfico:

El acudir a fuentes bibliográficas fidedignas de información permite ampliar del criterio del investigador, pues a través de las investigaciones realizadas por otros investigadores, autores o tratadistas acerca de la temática que se está desarrollando, se logra conocer

detalles que aporten nuevas perspectivas a la investigación; además permite recabar datos que nutren a la misma.

Tipos de Diseño Bibliográfico

Análisis de documentos:

Usado para elaborar el marco teórico, creando fichas bibliográficas con la finalidad de analizar el material impreso (estudios, manuales, libros, revistas, documentos escritos, en general todo medio impreso).

Internet:

Técnica usada para obtener información.

Diseño de Campo:

Estudios realizados por profesionales en el ámbito del Derecho los cuales brindan a partir de su conocimiento y experiencia sus opiniones, criterios.

Tipos de Diseño de Campo

Diseño de encuesta:

Permiten la recolección de datos de personas que por su naturaleza están involucradas en la temática a investigar, conocen detalles valiosos para poder realizar la investigación.

3.6 Población, Muestra

Instrumentos Técnicos:

Para la realización de la encuesta: Se utilizará un cuestionario previamente elaborado.

Para el procesamiento de la información se utilizará los programas tecnológicos: Excel, Word, y Power Point.

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de Datos

Entrevista.- Es la técnica mediante la cual se obtiene información determinada, mediante una conversación o una serie de preguntas y respuestas.

Encuesta.- Es la técnica a través de la cual se logra obtener datos estadísticos sobre un tema determinado. Se lo realiza mediante un cuestionario o interrogatorio a un número determinado de personas específicas.

3.8 Procedimiento de Recolección de Datos

Para la obtención de datos de la presente investigación se acudió a la realización de entrevistas a personas con funciones clave dentro de Instituciones que comprenden el ámbito de estudio de la presente.

Así mismo se acudió al organismos de protección como Defensoría del Pueblo, Distrito de Educación de Bolívar, a usuarios internos y externos de servicios públicos y privados a los cuales tienen derecho acceder las personas con discapacidad para asegurar su

inclusión garantizada en la Constitución, abogados en libre ejercicio y defensores públicos, para la aplicación de encuestas a sus trabajadores.

3.9 Técnicas de Procedimiento, Análisis e interpretación de Datos

ENTREVISTAS

Entrevista al señor Inspector General de la Unidad Educativa “Ángel Polibio Chaves”



En la entrevista realizada al señor Inspector General de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves me supo manifestar que hay normas claras en la prácticamente nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural pero que su aplicabilidad se chace muy difícil

en virtud de que no se les dota de tanto el recurso humano como técnico posible para poder hacer realizar el control y seguimiento al comportamiento de las y los estudiantes del Plantel Educativo.

Por ejemplo la Ley establece un determinado número de psicólogos y trabajadores sociales según el número de estudiantes pero esto en la práctica no es así nosotros por ejemplo tenemos que abastecernos con un psicólogo y un trabajador social para más de mil estudiantes los cuales vienen de diferentes hogares, con diferentes costumbres, tienen un sinnúmero de problemas emocionales, económicos, existe una diversidad de cultural y costumbres ya sea por cuestiones de etnia o religiones que hacen que la convivencia interna en el Colegio sea más difícil de llevar y conforme los datos que se los proporciono es más caótico aún; porque el manejo de cada caso que se presenta es diferente.

El apoyo en la casa últimamente se ha limitado mucho ya sea porque los padres trabajan, porque han emigrado, porque en la mayoría de casos se ha dado una ruptura del núcleo familiar lo que perjudica gravemente al comportamiento de los chicos dice.

Además nos supo manifestar que los maestros y las maestras no están preparadas aún para este tipo de casos, pues únicamente nos limitamos a prepararnos para cumplir con nuestra tarea de enseñar y no protegemos al estudiantado ya que en la última década la presión y el miedo para los educadores se ha hecho presente, preparación de pruebas, informes, tic; y se ha descuidado la socialización de aspectos humanos y sobre todo desconocimiento en lo legal para la prevenir el acoso escolar.

No es menos cierto también dice el rector de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves que últimamente los chicos y chicas se sienten sobreprotegido por el Código de la Niñez y la Adolescencia que los maestros y maestras también nos vemos limitados en el trato y las exigencias hacia ellos porque hay un mal entendimiento que genera una falta de respeto no solo entre compañeros sino también hacia los profesores.

DATOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACION DE CAMPO

ENCUESTAS

Las encuestas fueron realizadas estudiantes de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves del Cantón Guaranda. Se determinó ese número en base al cálculo realizado según la fórmula para determinar la cantidad de la muestra poblacional con la cual se va a trabajar.

Una vez que se determinó la cantidad de las personas a encuestar, a la par se procedió al estudio de la información, al análisis de las entrevistas y conversatorios para poder determinar las preguntas que se usarían para recolectar información relevante que aporte datos objetivos y concretos.

Una vez realizada la respectiva tabulación de los datos, se pudo llegar a obtener la siguiente información:

PREGUNTA	SI	NO	TOTAL
1	50	0	50
2	40	10	50
3	30	20	50
4	10	40	50
5	0	50	50
6	40	10	50

PREGUNTA 1

1. ¿SABE USTED QUE ES EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR?

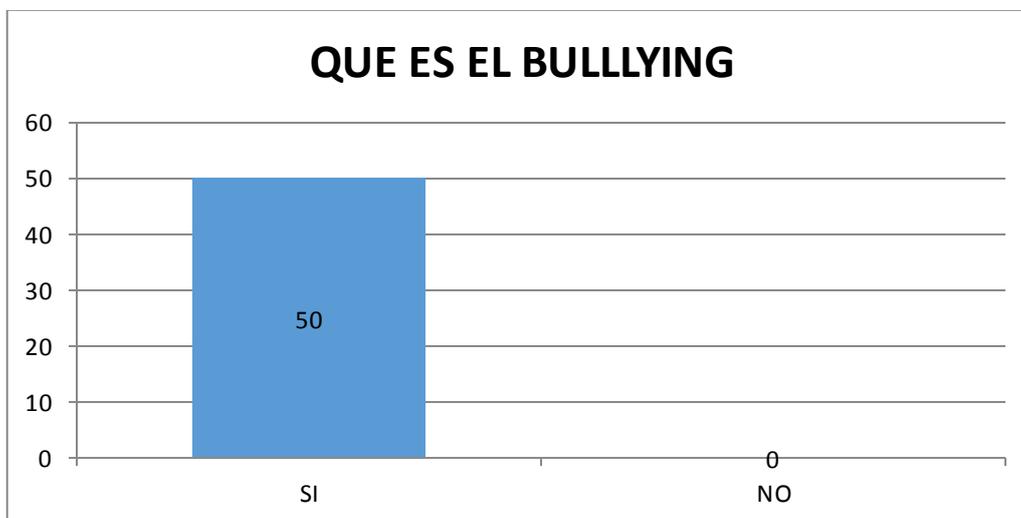
Tabla 1

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	50	100%
NO	0	0%
TOTAL	50	100 %

FUENTE: Estudiantes A.P.CH
INVESTIGADORA: Andres Vasconez Culqui

Gráfico Nro. 1

Gráficool



Análisis e Interpretación de Resultados: - Todos los encuestados reconocen lo que es el bullying o acoso escolar.

PREGUNTA 2

¿RECONOCE USTED LOS TIPOS DE BULLYING O ACOSO ESCOLAR?

Cuadro Nro. 2

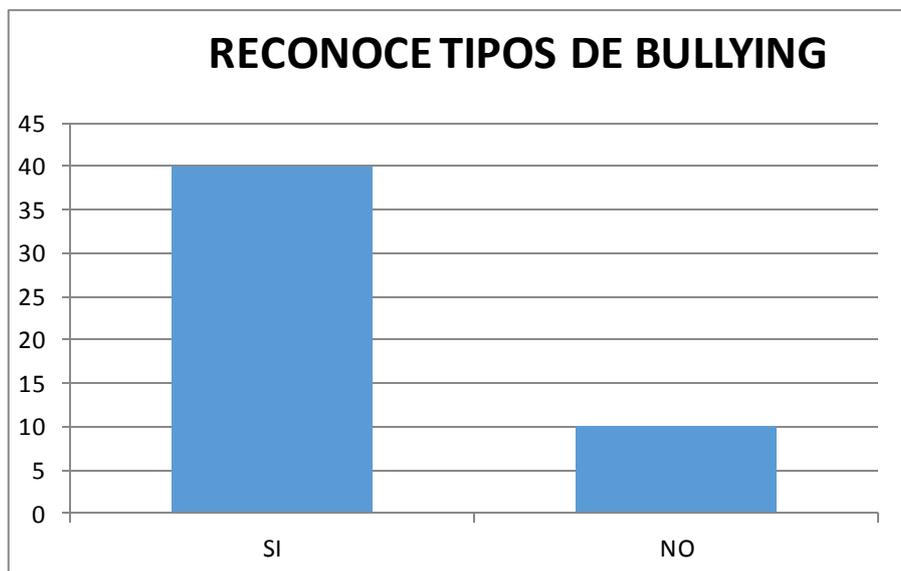
Tabla 2

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	80%
NO	10	20%
TOTAL	50	100 %

FUENTE: Estudiantes A.P.Ch.
INVESTIGADOR: Andres Vasconez Culqui

Gráfico Nro. 2

Gráfico 2



Análisis e Interpretación de Resultados: La gran mayoría sabe que tipos de acoso escolar puede existir; más sin embargo si existe un porcentaje de encuestados que se pronuncian y afirman desconocer los tipos de acoso que existe.

PREGUNTA 3

¿CONOCE USTED CASOS CERCANOS DE BULLYING EN SU COLEGIO?

Cuadro Nro. 3

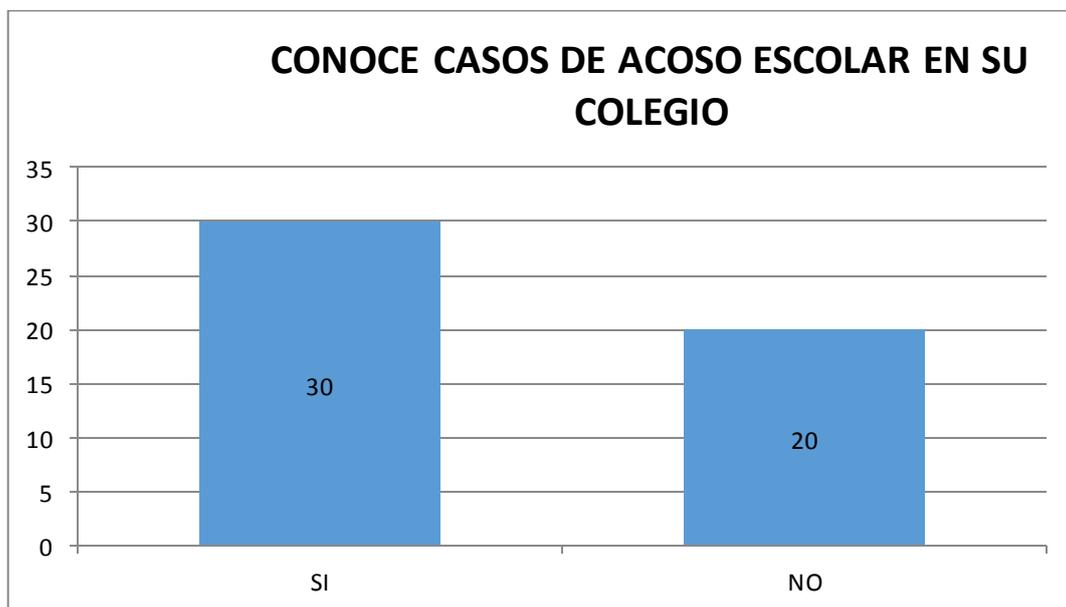
Tabla 3

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	30	60%
NO	20	40%
TOTAL	50	100 %

FUENTE: Estudiantes A.P.CH
INVESTIGADOR: Andres Vasconez Culqui

Gráfico Nro. 3

Gráfico3



Análisis e Interpretación de Resultados: Un alto porcentaje de encuestados se pronuncian con respecto a que si conocen casos de acoso escolar en su colegio; mientras que otros afirman desconocer esta situación. Este resultado es alarmante sabiendo que de un 100% el 60% si tienen conocimiento de un casos de acoso escolar o BULLYING.

PREGUNTA 4

¿EN CASO DE SER OBJETO DE ACOSO ESCOLAR USTED SABE QUE HACER?

Cuadro Nro. 4

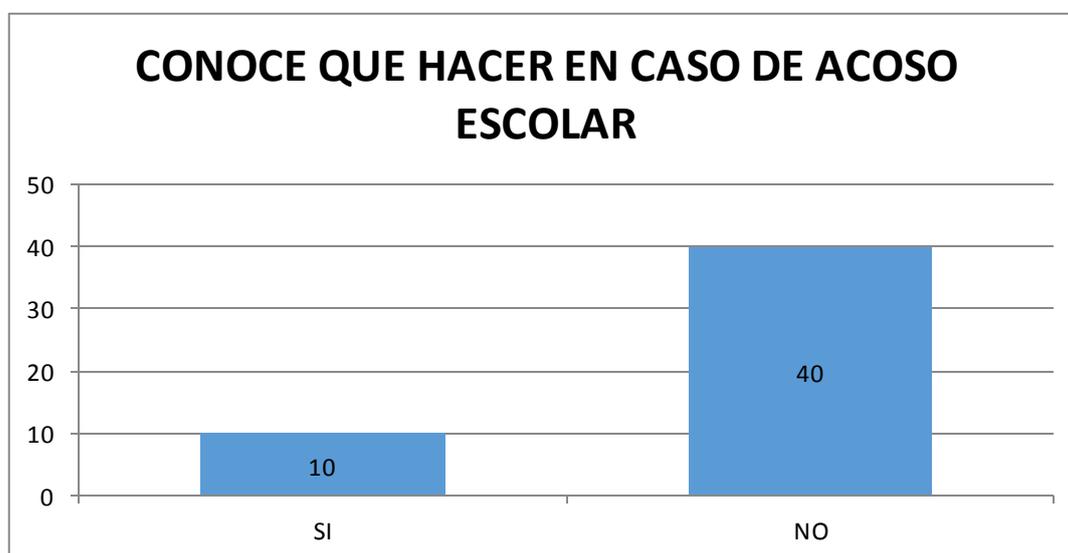
Tabla 4

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	10	20%
NO	40	80%
TOTAL	50	100 %

FUENTE: Estudiantes A.P.CH
INVESTIGADOR: Andres Vasconez Culqui

Gráfico Nro. 4

Gráfico4



Análisis e Interpretación de Resultados: Se nota un alto grado de desconocimiento de que es lo que deben hacer en el caso de que se presentara un caso de acoso escolar lo que conlleva a guardar silencio y empeorar la situación..

PREGUNTA 5

¿CONSIDERA USTED QUE LOS MAESTROS INTERVIENEN Y APOYAN A FRENAR EL ACOSO ESCOLAR O BULLING?

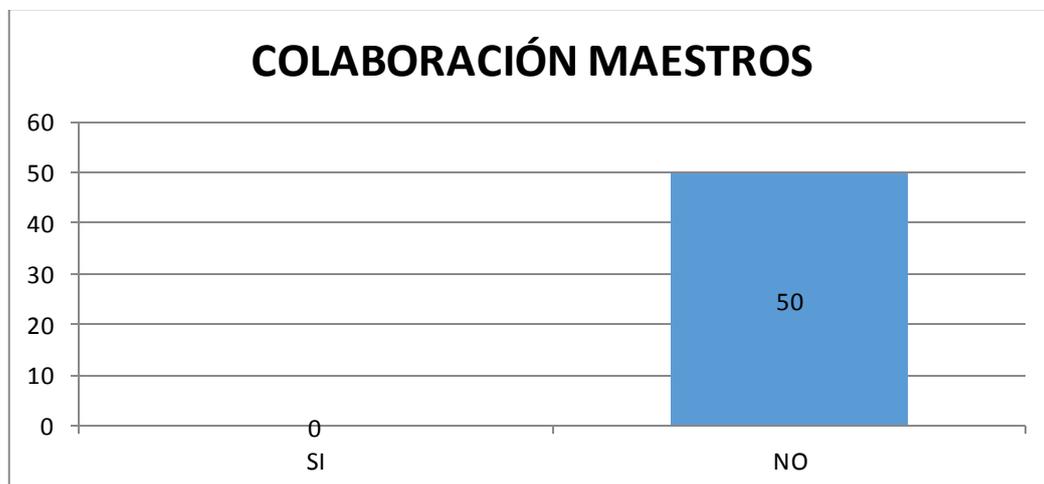
Cuadro Nro. 5

Tabla 5

ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	50	100%
TOTAL	50	100 %

FUENTE: Estudiantes A.P.CH
INVESTIGADOR: Andres Vasconez Culqui

Gráfico5



Análisis e Interpretación de Resultados

La contestación es contundente, pues el resultado demuestra que los maestros internamente no apoyan a restringir el acoso lo que es más grave a evitarlo.

PREGUNTA 6

¿CREE USTED QUE UN MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA AYUDARIA A DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR?

Cuadro Nro. 6

Tabla 6

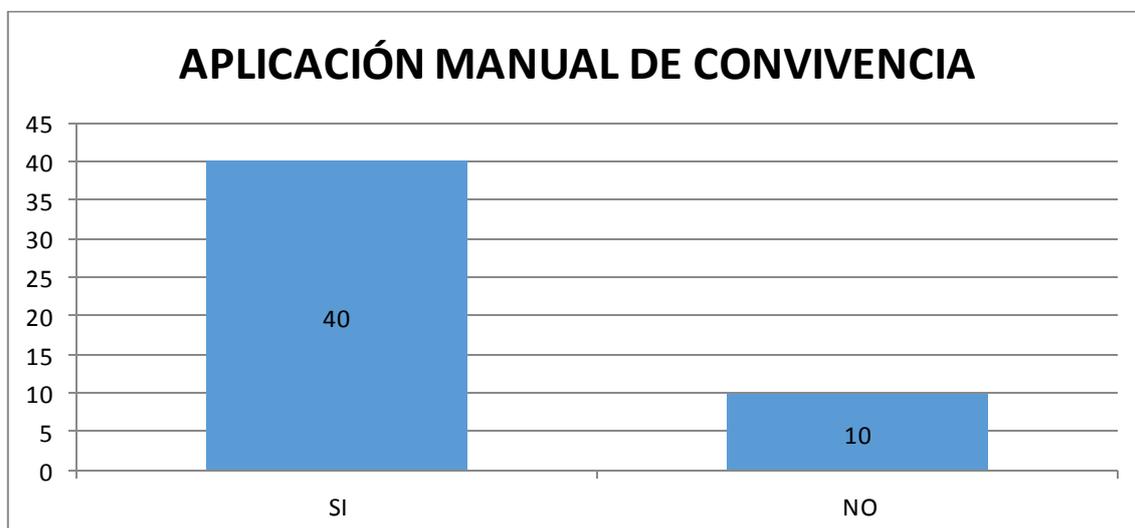
ALTERNATIVA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	40	80%
NO	10	20 %
TOTAL	50	100 %

FUENTE: Estudiantes A.P.CH

INVESTIGADOR: Andres Vasconez Culqui

Gráfico Nro. 6

Gráfico 6



Análisis e Interpretación de Resultados

La mayoría cree que un Manual aportaría a la prevención y disminución y el acoso dentro del Plantel educativo; más sin embargo conforme los resultados existe un número considerable de encuestados que creen que no se lo haría.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 Presentación de Resultados

Con el presente trabajo de investigación se hace un análisis primeramente jurídico del alcance del garantismo en materia social iniciando desde su significado enunciando varias postulaciones de tratadistas especialistas en derecho hasta llegar a toparnos con las limitaciones que puede tener el derecho; pues si bien todos sabemos que la ley manda, prohíbe, permite hasta qué punto su cumplimiento es efectivo en el campo del desarrollo social de los sectores reconocidos y nombrados como “vulnerables dentro de un Estado”; demostrando que nuestro Estado ecuatoriano se reconoce como garantista de derechos desde la Constitución de Montecristi del 2008, ya casi una década de su vigencia y los resultados aplicativos en materia de derechos ya lo podemos ir midiendo a través de investigaciones como esta que a pesar de ser un ámbito local reducido se demuestra la falta de cumplimiento de las tan mencionadas garantías.

Si bien es cierto que se ha trabajado inclusive en normas locales es necesario tener un estudio demostrativo de todos los mecanismos jurídicos que se aplica para que se pueda hacer efectivos los derechos como la inclusión, lo cual legalmente tiene un amplio espectro pero al momento de practicar su cumplimiento hay un reducido porcentaje de cumplimiento lo cual lo demuestra el capítulo III de la presente investigación en donde se ha visitado edificios, se ha investigado acerca del transporte público, plazas de trabajo y más bien lo que se ha provocado únicamente es una ayuda social dativa más no inclusiva que haga que las personas en condición de discapacidad puedan sentirse parte de la sociedad aportando con sus aptitudes y con su esfuerzo a medida que sus capacidades lo permitan; recordando que los seres humanos somos iguales si medimos su condición.

4.2 Beneficiarios

Beneficiarios Directos:

Estudiantes de la Unidad educativa Ángel Polibio Chaves

Beneficiarios Indirectos:

- Planteles Educativos del Cantón Guaranda.
- Maestros y Maestras de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves.
- Padres de Familia de los estudiantes.

4.3 Impacto de Investigación

La presente investigación tiene un impacto jurídico en las circunstancias que conllevan y consecuencias de la práctica del acoso escolar en las unidades educativas; tratando de adentrarnos no solo a la concepción social sino también a todo aquello que implica los factores jurídicos.

La necesidad en la sociedad actual de hacer un análisis pormenorizado de las consecuencias de la inimputabilidad por cuestiones de la edad, a sabiendas que esto del acoso no solo es una travesura como lo analizamos sino también que tiene que ver con los derechos humanos de un individuo que son menoscabados como su integridad psicológica, emocional, física y eso ya va de la mano con una conducta inapropiada e

ilícita de otro ser humano, lo cual si debe ser revisado por los legisladores y analistas jurídicos para así encontrar una solución a este problema que en vez de ir disminuyendo va creciendo.

4.4 Transferencia de Resultados

El presente trabajo a medida que se ha ido desarrollando fue contando con el apoyo de los maestros, maestras, alumnos y administrativos de la Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves, personas que en muchas ocasiones han sido objeto de bullying y no se ha hecho absolutamente nada por falta de una normativa legal para el caso.

CONCLUSIONES

- El problema del Acoso Escolar en las Instituciones Educativas muy al contrario de lo que se esperaba conforme la investigación realizada ha ido incrementándose; lo cual ha conllevado incluso al suicidio de niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas del mismo.
- La ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe prácticamente lleva ya cinco años vigente en esta norma legal se estipulan derechos garantía, prohibiciones, obligaciones para maestros, la comunidad, estudiantes, autoridades de los planteles dentro de las cuales está la protección, la libertad, el desarrollo pleno de los educandos más resulta que esta investigación demuestra que existen niños, niñas y adolescentes a los que se les menoscaba sus derechos y garantías diariamente sin tener una salida o respuesta a su problema.
- La legislación ecuatoriano y de manera específica el Código de la Niñez y la Adolescencia proclama la inimputabilidad de los niños, niñas y adolescentes; figura jurídica que hasta cierto punto es un escudo de protección para el cometimiento de actos ilícitos en contra de los demás primordialmente los de su edad o menores.
- La Unidad Educativa Ángel Polibio Chaves no cuenta con el personal suficiente para apoyo psicológico ya asesoramiento social peor aún existe un nulo asesoramiento legal para tratar temas de agresión en cuestiones de acoso escolar a niños, niñas y adolescentes.
- La ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe contempla un departamento de apoyo social y psicológico a los estudiantes dependiendo del número de ellos

existente en el plantel; estableciendo que por cada 200 estudiantes 1 profesional en psicología y otro en trabajo social pero estoy en la realidad no se cumple pues en este caso existe uno de cada rama para más de mil estudiantes, lo que no abaste a cubrir la problemática familiar y social dentro y fuera del plantel de los estudiantes.

RECOMENDACIONES

- A las instituciones escolares que incrementen la capacitación en temas de acoso escolar o bullying tanto a profesores como estudiantes, concientizando el tipo de consecuencias que el maltrato trae consigo.
- Establecer protocolos que contengan procedimientos objetivos y seguros para que los profesores, estudiantes y autoridades actúe en caso de que llegara a su conocimiento un caso de maltrato escolar.
- La necesidad de que educación y salud trabajen juntos con la finalidad de que promuevan en campañas constantes y masivas la salud integral, a través de conductas saludables; así como practicas saludables de relación estudiante-estudiantes- docente – estudiante.
- A las entidades estatales realizar campañas masivas de prevención del acoso escolar dentro de los planteles educativos.
- A la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas realizar trabajos de vinculación con la colectividad brindando asesoramiento legal a los planteles educativos para la construcción de normativa legal interna que regule la convivencia dentro de los planteles educativos amparados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su reglamento.

BIBLIOGRAFÍA

- **CABANELLAS**, Guillermo. “*DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE DERECHO USUAL*”. Editorial Eliasta S.R.L. Décimo Octava Edición. Buenos Aires-Argentina. 2.001.
- **COUTURE**, Eduardo. “VOCABULARIO JURÍDICO”. Ediciones Depalma. Buenos Aires - .1976.
- **D’ANTONIO**, Daniel. “Teoría del Derecho de Menores”. España. Segunda edición. 2.006
- **DICCIONARIO JURÍDICO ESPASA**.Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid – España. 2001.
- **FERRAJOLI**, Luigi. “DERECHOS Y GARANTÍAS”. Séptima Edición. Editorial Trotta. Madrid – España. 2010.
- **GARCÍA-ALLEN**, Jonathan. «Los 5 tipos de acoso escolar o bullying». *Psicologiyamente.net*. Consultado el 4 de diciembre de 2016.
- **GÓMEZ**, Jiménez de Cisneros Juan. “*LOS HOMBRES FRENTE AL DERECHO*”. Ediciones Aguilar S.A. Madrid. 1959.
- **Gacetas judiciales**. Órgano de Publicación de la ex Corte Suprema de Justicia y actual Corte Nacional de Justicia del Ecuador.
- **PIÑUEL, I. Y OÑATE, A.** (2007). *Mobbing escolar: Violencia y acoso psicológico contra los niños*. Madrid:CEAC.
- **Registros Oficiales**. Órgano de Publicación Oficial del Gobierno de la República de Ecuador.
- **SALTOS**,Rodrigo. “EL DERECHO ESPECIAL DE MENORES Y EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA”. Editorial Jurídica Ecuador. Quito. 2.009.
- **SANMARTÍN**, José, "Violencia y Acoso Escolar", pág. 13.
- **SANMARTÍN**, J. (2007). "Violencia y Acoso Escolar". *Mente y Cerebro*, 26:12-19.

LEXIGRAFÍA

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. ONU. 10 DE DICIEMBRE DE 1948.
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. 1RA. EDICIÓN. Editorial Jurídica del Ecuador. Quito 2015.
- *CODIGO CIVIL*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador, 2013.
- *LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador, 2016.
- *REFLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGUE*, Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, Ecuador, 2016.
- *CÓDIGO ORGÁNICO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA*, Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador.

WEBGRAFÍA

- www.derechoecuador.com
- <http://www.un.org/es/>.
- <http://www.ecuamundo1.com/abogados-ecuamundo/ley-de-casacion/>
- http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=192&Itemid=71

ANEXOS

ANEXO 1: MODELO DE ENCUESTA REALIZADA

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS CARRERA DE DERECHO**

Dirigida a: Estudiantes de la Unidad educativa Ángel Polibio Chaves

1. ¿SABE USTED QUE ES EL BULLYING O ACOSO ESCOLAR?

SI

NO

2. ¿RECONOCE USTED LOS TIPOS DE BULLYING O ACOSO ESCOLAR?

SI

NO

3. ¿CONOCE USTED CASOS CERCANOS DE BULLYING EN SU COLEGIO?

SI

NO

4. ¿ EN CASO DE SER OBJETO DE ACOSO ESCOLAR USTED SABE QUE HACER?

SI

NO

5. ¿CONSIDERA USTED QUE LOS MAESTROS INTERVIENEN Y APOYAN A FRENAR EL ACOSO ESCOLAR O BULLLING?

SI

NO

6. ¿CREE USTED QUE UN MANUAL DE CONVIVENCIA PARA LA UNIDAD EDUCATIVA AYUDARIA A DISMINUIR EL ACOSO ESCOLAR?

SI

NO

ANEXO 2: CODIGO DE CONVIVENCIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA “ANGEL POLIBIO CHAVES”

CÓDIGO DE CONVIVENCIA

DATOS INFORMATIVOS:

Nombre de la Institución Educativa:ANGEL POLIBIO CHAVES

Código AMIE: 02H00015

Ubicación geográfica: Zona: 5

Distrito: D01

Circuito: C01

Tipo de Institución Educativa: FISCAL

Niveles educativos que tiene la institución:INICIAL, BASICA, BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO,
BACHILLERATO TECNICO, BACHILLERATO INTERNACIONAL.

Número de estudiantes: Mujeres: 1559 Hombres: 646

Número de docentes: Mujeres: 66 Hombres: 36

Integrantes del Gobierno Escolar

Rectora:Mgs. Mirelia Gaibor

Representante de los docentes: Dra. Ximena González

Representante de los padres de familia: Ing. Rolando Naranjo

Representante de los estudiantes:Srta. Cintya Fierro Yáñez

Integrantes del Consejo Ejecutivo

Rectora: Mgs. Mirelia Gaibor

Vicerrectora (e): Ing. Patricia Pazmiño

Vicerrector Vespertina (e) Dr Clemente Baño

VOCALES PRINCIPALES

1º Vocal: Lic. Jhonny Mora

2º Vocal: Lic. Ximena López

3º Vocal: Ing. Oswaldo Castillo

VOCALES SUPLENTE

1º Vocal: Lic. Mónica Brito

2º Vocal: Dr. Willian Yáñez

Dirección de la institución educativa: Johnson City y Sucre

Dirección electrónica: itsapch@gmail.com

1. ANTECEDENTES

El Código de Convivencia es muy importante en la Institución educativa para asegurar una convivencia pacífica en el marco del respeto y equidad entre todos los actores de la comunidad educativa.

Con esta consideración se han desarrollado los siguientes códigos:

De conformidad con lo que presenta el Ministerio de Educación se realizan previas capacitaciones a delegados de algunas Instituciones educativas para la capacitación acerca del nuevo código de convivencia, el 10 de abril de 2014 se realiza la capacitación para mencionar los nuevos lineamientos que se dispusieron el 6 de septiembre de 2013, por parte de la Lic. Mercedes Robles. Delegada de la Dirección Distrital.

2. JUSTIFICACION

Es necesario regular las políticas que rijan las relaciones entre los diferentes actores de la comunidad educativa para una convivencia pacífica en el marco de respeto, equidad, armonía que lleven a un desempeño correcto y ejercicio responsable de sus derechos y deberes.

El Código de Convivencia es necesidad prioritaria de la comunidad educativa para asegurar la “armonía” de sus actores, respeto de sus roles e intereses, que comparten un espacio, un tiempo y un proyecto educativo común.

Este documento se justifica en los compromisos que adquiere cada actor educativo que implica la construcción participativa, democrática de los derechos, los deberes y las responsabilidades que se acepten y se cumplan en el marco del respeto.

El Código de Convivencia debe privilegiar, por lo tanto, prácticas de deliberación, solidaridad, autorregulación y participación en la toma de decisiones y en la solución colectiva e institucional de los conflictos.

Todo este proceso de cambio en las instituciones es por un mejor ambiente de trabajo y desarrollo educativo, propiciando el buen vivir institucional.

3. FUNDAMENTOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

El presente código de convivencia se fundamenta en los siguientes principios:

Educación para el cambio

Libertad

Interés superior del niño y adolescente

Enfoque de derecho

Educación para la democracia

Comunidad de aprendizaje

Participación ciudadana

Cultura de paz y solución de conflictos

Equidad e inclusión

4. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA

OBJETIVO GENERAL

 Construir el Código de Convivencia institucional en forma participativa, como un instrumento público basado en el consenso de acuerdos y compromisos para

garantizar la convivencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en el marco del respeto de los derechos humanos y el Buen Vivir.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Garantizar la seguridad individual y colectiva de los actores educativos en un espacio democrático que promueva el cumplimiento de los derechos humanos.
- ✚ Formular acuerdos entre todos los actores de la comunidad educativa para mejorar el clima escolar.
- ✚ Cumplir con todos los compromisos adquiridos en el código de convivencia institucional.

5. ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL CÓDIGO

AMBITO: RESPETO Y RESPONSABILIDAD POR EL CUIDADO Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Los docentes acordamos:

- ✚ Controlar con responsabilidad el aseo personal de los/as estudiantes.
- ✚ Motivar a las madres y padres de familia para el consumo de comida saludable.
- ✚ Contribuir a un ambiente de paz y armonía entre todos los miembros de la comunidad
- ✚ Gestión ante entidades del Ministerio de Salud Pública.

Los docentes nos comprometemos a:

- ✚ Estar alerta permanentemente del aseo de los/as estudiantes.
- ✚ Controlar los productos de expendio y la manipulación adecuada de los mismos.
- ✚ Poner mucho énfasis en el cuidado de la salud

Los estudiantes acordamos:

- ✚ Buscar ayuda en el DECE para promover charlas sobre educación sexual a los estudiantes de Básica Media, Superior y Bachillerato.
- ✚ Colocar mensajes sobre salud y cuidado del medio ambiente.
- ✚ Consumir alimentos saludables.

Los estudiantes nos comprometemos a:

- ✚ Lavarnos las manos antes de consumir alimentos.
- ✚ No comer comida chatarra.
- ✚ Cuidar nuestra salud.
- ✚ Comer alimentos sanos y variados.
- ✚ Bañarnos diariamente y cambiarnos de ropa.
- ✚ Venir correctamente uniformados y cuidar de nuestro aseo personal.

Los representantes legales acordamos:

- ✚ Involucrarnos en el cuidado y salud de nuestros hijos.
- ✚ Mantener una buena higiene con nuestros hijos.
- ✚ Realizar los controles médicos ordenados por el Ministerio de Salud
- ✚ Cumplir con las vacunas necesarias de nuestros hijos.

Los representantes legales nos comprometemos a:

- ✚ Enviarles con el uniforme respectivo e impecable.
- ✚ Acudir periódicamente a la institución para averiguar el rendimiento académico y comportamiento de nuestros hijos.
- ✚ Asistir a charlas de salud que se den en la institución.
- ✚ Mejorar la alimentación de nuestros hijos.
- ✚ Enviar una lonchera saludable y nutritiva a nuestros hijos.
- ✚ Cumplir con todos nuestros acuerdos.

AMBITO: RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Los docentes acordamos:

- ✚ Elaborar un horario de recolección de basura en la institución.
- ✚ Reciclar papel y botellas en la institución.
- ✚ Coordinar para que en la institución se den charlas sobre el cuidado del medio ambiente.

Los docentes nos comprometemos a:

- + Cumplir con el horario de recolección de basura de la institución.
- + Dar charlas a los estudiantes sobre el cuidado del medio ambiente
- + Dar buen uso a los materiales reciclables recolectados

Los estudiantes acordamos:

- + Mantener nuestra Unidad Educativa siempre limpia.
- + Cuidar del área verde de la institución.
- + Apoyar al reciclaje que se realiza en la institución

Los estudiantes nos comprometemos a:

- + Cuidar a la naturaleza
- + Mantener el aire puro, sin contaminación, no quemar papeles
- + No arrojar basura en los patios, áreas verdes y más lugares dentro y fuera de la institución.

Los representantes legales acordamos:

- + Amar y respetar a la naturaleza.
- + Colaborar en todos los procesos que se desarrollen en la institución.
- + Incentivar a nuestros hijos en el cuidado del medio ambiente.

Los representantes legales nos comprometemos a:

- + Fortalecer valores en casa para que nuestros hijos valoren y respeten a la naturaleza.

AMBITO: RESPETO Y CUIDADO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS MATERIALES Y BIENES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Los docentes acordamos:

- + Sensibilizar a los estudiantes para el buen uso de los materiales de la institución.
- + Cuidar los bienes asignados en cada salón de clase y de la institución.

Los docentes nos comprometemos a:

- ✚ Motivar a los estudiantes sobre el cuidado de los bienes de la institución.
- ✚ Cuidar con responsabilidad los recursos y bienes de la institución.

Los estudiantes acordamos:

- ✚ Cuidar los bienes de la institución
- ✚ Incentivar a todos los compañeros al cuidado de la institución.

Los estudiantes nos comprometemos a:

- ✚ Estar pendientes de que todos los/as estudiantes cumplan con el cuidado de los bienes de la institución.

Los representantes legales acordamos:

- ✚ Ayudar a mantener en buenas condiciones los bienes de la institución
- ✚ Reponer cualquier bien que fuere destruido o desaparecido por mi representado/a

Los representantes legales nos comprometemos a:

- ✚ Educar y sensibilizar a nuestros hijos en la cultura del cuidado de los bienes de la institución, que es su segundo hogar.
- ✚ Pintar los pupitres y aulas anualmente con la colaboración de todos los padres de familia y comunidad educativa.

ÁMBITO: RESPETO ENTRE TODOS LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Los docentes acordamos:

- ✚ Contribuir con una cultura de paz y armonía dentro de la institución.
- ✚ Resolver conflictos que se presentaren mediante el diálogo entre las partes implicadas.

Los docentes nos comprometemos a:

- ✚ Mantener un diálogo permanente entre todos los integrantes de la comunidad educativa
- ✚ Coordinar conversatorios motivacionales sobre la cultura de paz.
- ✚ Poner en práctica la cultura de paz para contribuir al buen vivir

Los estudiantes acordamos:

- ✚ Respetar verbal y físicamente a maestros, compañeros y padres de familia de la institución.
- ✚ Respetar y valorar las actividades que se realizan en la institución
- ✚ Convivir armónicamente entre compañeros

Los estudiantes nos comprometemos a:

- ✚ Respetar verbal y físicamente a todos los integrantes de la comunidad educativa
- ✚ Saludar a las autoridades, docentes administrativos, padres de familia y compañeros
- ✚ Tratar con cordialidad a todos los integrantes de la comunidad educativa

Los representantes legales acordamos:

- ✚ Incentivar a nuestros representados en el cumplimiento de valores, especialmente en el respeto hacia toda la comunidad educativa.

Los representantes legales nos comprometemos a:

- ✚ Estar permanentemente pendiente del desarrollo comportamental de nuestros hijos.
- ✚ Inculcar valores en casa y que nuestro hogar es la primera escuela de nuestros hijos.

AMBITO: LIBERTAD CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA ESTUDIANTIL.

Los docentes acordamos:

- ✚ Brindar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan desarrollar el proceso electoral estudiantil.
- ✚ Participar del minuto cívico de los días lunes.

Los docentes nos comprometemos a:

- + Llevar el proceso de las elecciones electorales estudiantiles con transparencia, haciendo que los estudiantes miren que el proceso se desarrolla en forma libre y democrática.
- + Apoyar en todo el proceso electoral y luego de ello.

Los estudiantes acordamos:

- + Desarrollar el proceso electoral como lo indica el reglamento a la ley de educación
- + Mantener un ambiente democrático y armónico durante el sufragio.

Los estudiantes nos comprometemos a:

- + Participar ordenadamente en la jornada de sufragio en la institución
- + Participar del minuto cívico los días lunes.

Los representantes legales acordamos:

- + Apoyar a nuestros hijos en la formación para la democracia
- + Sensibilizar en nuestros hijos la responsabilidad de la participación en la institución.

Los representantes legales nos comprometemos a:

- + Participar con nuestros hijos en el día de la familia y más actividades deportivas, culturales, pedagógicas y sociales en la institución.

ÁMBITO: RESPETO A LA DIVERSIDAD. Los docentes acordamos:

- + Fomentar prácticas de respeto a la diversidad.
- + Incluir en la formación de los estudiantes temas relacionados al respeto a la diversidad

Los docentes nos comprometemos a:

- + Respetar las diferentes opiniones de todos los miembros de la comunidad educativa
- + Organizar actividades con los estudiantes acerca del respeto a la diversidad.

Los estudiantes acordamos:

- ✚ Mantener charlas con todos los compañeros para incentivar el respeto entre todos.
- ✚ Convivir armónicamente entre compañeros

Los estudiantes nos comprometemos a:

- ✚ No poner apodos a Docentes, compañeros, Padres de familia.
- ✚ Brindar respeto a los compañeros que presenten problemas en el aprendizaje o tengan alguna capacidad especial.

Los representantes legales acordamos:

- ✚ Respetar la raza y las diferencias individuales de cada persona.
- ✚ Incentivar a nuestros hijos a que mantengan una convivencia pacífica entre todos los compañeros respetando sus diferencias.

Los representantes legales nos comprometemos a:

- ✚ Tratar con respeto a docentes, compañeros, y padres de familia.
- ✚ No discriminar a las demás personas por su condición social o etnia.

6. PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS

Los procedimientos normativos y regulatorios tienen relación con la normativa y el Acuerdo Ministerial N° 434-12, que asegura el ejercicio de los derechos y obligaciones de todos los actores de la comunidad educativa entre los cuales tenemos:

COMPORTAMIENTO

- Respetar la dignidad y funciones de los docentes y de las personas que trabajan en la institución educativa.
- Promover y fortalecer el respeto mutuo, evitar los insultos, burlas, bromas de todo tipo y las peleas.
- Motivar para que los estudiantes mantengan buen comportamiento en todos los actos cívicos, culturales y deportivos que se desarrollen en el plantel y fuera de éste cuando se lleve la representación de la Institución.

- Mantener el orden a la entrada y salida de las aulas, se hará de forma ordenada, sin carreras, aglomeraciones o empujones.
- Los estudiantes asistirán a la institución educativa con el uniforme correspondiente, se evitará las vestimentas no acordes con las actividades escolares. Para las actividades Culturales y Educación Física se utilizará el uniforme deportivo establecido.
- Durante las horas de clase los estudiantes permanecerán en su aula.

PUNTUALIDAD

- Llegar a la institución educativa de acuerdo a los horarios establecidos.
- En caso de que otra persona recoja a un estudiante deberá ser autorizada por los padres mediante notificación escrita dirigida al docente responsable de aula o autoridad competente.

ASISTENCIA

- Los docentes deben concurrir a la institución educativa de acuerdo al horario establecido a tiempo, a fin de que reciban a los estudiantes por lo menos quince (15) minutos antes del inicio de la jornada académica.
- Los estudiantes deben asistir con regularidad, puntualidad y constancia a las actividades curriculares y extracurriculares programadas.
- Los padres, madres y/o representantes serán atendidos de acuerdo al horario definido por la institución educativa o a pedido especial de éstos en horas extracurriculares.

CUIDADO DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

- Participar del cuidado y mantenimiento del mismo porque es necesario para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Reportar cuando se encuentren daños.
- Promover el cuidado de los bienes materiales porque pertenecen a todos.

RESPECTO A LA PROPIEDAD AJENA

- No rayar las paredes de la institución.
- Cuidar los bienes de uso común “de todos”
- Cuidar los bienes personales y respetar los de los demás.

LIMPIEZA

- La institución educativa elaborará un cronograma de actividades en la que cada grado se responsabilice del cuidado, limpieza y mantenimiento de la misma durante todo el año escolar.
- La autoridad institucional promoverá las mingas y la autogestión para mantener en buen estado las instalaciones y bienes, sin que esto genere erogación económica alguna.

DISTINCIONES HONORÍFICAS

- **Excelencia Docente.**- Esta distinción se otorgará al docente que se hubiere destacado excepcionalmente en actividades innovadoras.
- **Mención Honorífica al desempeño.**- Buenas prácticas en el aula realizadas por docentes en el marco de la práctica de valores y Buen Vivir.
- **Diploma de Honor.**- La institución educativa premiará a los estudiantes que hayan logrado el más alto promedio en el correspondiente año académico.
- **Mención honorífica desempeño académico.**- Se otorgará cada período escolar a los estudiantes que han obtenido los mayores puntajes por cada año de Educación General Básica y bachillerato.
- **Compañero solidario constructor del Buen Vivir.**- Se concederá a estudiantes, docentes o administrativos por promover y demostrar con el ejemplo solidaridad y compañerismo en las acciones y/o servicios prestados.

7. COMISIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO

COMISIÓN DE DIAGNÓSTICO.

En este proceso de diagnóstico de la elaboración del código se realizó un diálogo con los docentes, padres de familia y estudiantes, se efectuaron encuestas a cada actor de la comunidad educativa en la cual los resultados obtenidos luego de este proceso evidencian que es necesario contar con el código en la institución, para mantener la convivencia armónica entre todos los actores

Integrantes

Lic. Alberto Vásquez

Ing. Patricia Pazmiño

COMISIÓN DE SISTEMATIZACIÓN Y REDACCIÓN

En esta etapa del proceso de la elaboración del código se tomó en cuenta todo el diagnóstico elaborado para la redacción, se realizó talleres con cada uno de los actores con la información de las diferentes matrices se redactó el código.

Integrantes

Msc. Mirelia Gaibor Barragán

Dra. Margoth Salazar

Ing. Patricia Pazmiño

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y VEEDURIA

Se realiza la revisión del código, se elaboran ajustes, correcciones a partir de las propuestas de los actores para mejorar la calidad de la convivencia, se elabora un plan de seguimiento para dar cumplimiento eficaz y oportuno del código.

Integrantes

Lic. Marco Pazmiño

Srta. Adriana Sánchez

Dr. Vicente Ninabanda

COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN

Socialización con los docentes, padres de familia y niños de la institución de la redacción del código de convivencia para su respectiva ratificación y aprobación.

Integrantes

Mgs. Mirelia Gaibor

Ing. Patricia Pazmiño

Dra. Margoth Salazar

Lic. Raul Noboa

Lic. Paquita Patiño

7. PLAN DE CONVIVENCIA ARMÓNICA INSTITUCIONAL

ÁMBITO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	RECURSOS	CRONOGRAMA	RESPONSABLES
Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Inculcar a los miembros de la comunidad educativa el respeto a sí mismos para cuidar de su salud y de los demás.	Practica de hábitos de higiene personal y de salud.	Estudiantes xxx Padres de familia xxx.	Presentación en Power point Proyecto de salud.	Bimensual en forma general	Distrito de Salud Guaranda Dra. Isabel Granados
		Charlas sobre salud, y loncheras saludables.	Autoridades x Profesores xx Personal de servicio x	Afiches	Bimensual	
			Que han sido sensibilizados para lograr	Material de aseo en cada aula.	Permanente	
		Desarrollar estrategias para mejorar hábitos alimenticios.	Incentivar a la buena presentación personal del estudiante, docentes, personal administrativo y padres de familia.			Inspectores
			4 campañas para la implementación de la lonchera alimenticia a los miembros de la comunidad educativa.	Carteles, afiches.	Mensualmente	
		Fomentar campañas para la prevención de consumo de alcohol, tabaco y	Una campaña por quimestre los miembros de la comunidad educativa.	Videos, charlas	2 campañas por quimestre Marzo	Sub-oficial del UPC de Las Colinas

		otras drogas.				
Respeto y cuidado del medio ambiente	Concientizar a la comunidad educativa sobre el cuidado del medio ambiente, mediante talleres, charlas, publicaciones, conferencias para vivir en un ambiente sano y armónico.	Sensibilizar sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para los seres vivos así como sus beneficios en la vida cotidiana.	2 campañas quimestrales	Pancartas, afiches, marcadores, pinturas, lápiz, papelotes. Mingas de padres, niños y maestros.	2 por quimestre	Autoridades Estudiantes Profesores Padres de familia
		Observación del parque ecológico	Salida con los estudiantes	Recursos del medio	2 veces al año	
		Fomentar conciencia ecológica para rehusar, reciclar y reducir, dentro de una campaña de reciclaje, para disminuir la contaminación ambiental.	Recolectar botellas recicladas por cada estudiante. Recolectar el papel y cartón	Carteles botellas recicladas Papel, cartón	Permanentemente	
		Visita al vivero Municipal	Concientizar al estudiante sobre el cuidado y respeto al medio ambiente.	Humanos	1 por quimestre	Docentes de la institución

Respeto y cuidado responsable de los recursos materiales y bienes de la institución educativa	Promover el buen uso y cuidado de los materiales y recursos de la institución educativa para lograr una mayor conservación de los mismos, alcanzando una vida útil de larga proyección.	Elaborar un manual de utilización y buen uso de los materiales y recursos de la institución educativa.	1 manual de utilización y buen uso de los materiales y recursos	Manual Computadora Impresora Hojas Tinta para impresora	Primer quimestre y segundo quimestre	Autoridades Estudiantes Profesores Padres de familia
Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Lograr un ambiente de tolerancia y respeto a la diversidad de los miembros de la comunidad educativa, mediante la organización y realización de actividades de integración, participación	Realizar actos de participación comunitaria y de la comunidad educativa. Participar activamente en los juegos deportivos de la institución.	1 programa por fiestas de la institución e1 campeonato de estudiantes	Cds Artistas invitados Estudiantes Equipo de amplificación Balones Canchas Pito Redes Recursos	junio febrero	Autoridades Estudiantes Profesores Padres de familia Comisión de deportes y recreación.

	para propender la convivencia armónica.	Organizar Bailo terapia en la institución	Bailo terapia	humanos Tecnológicos y humanos	Bimensual	Docentes
Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Elegir al consejo estudiantil para que rija los destinos de los estudiantes mediante una participación democrática, que fomente la responsabilidad estudiantil a la hora de elegir a sus líderes y representantes.	Promover la participación de los estudiantes en la elección del Consejo estudiantil. Seleccionar candidatos y listas para el Consejo Estudiantil. Elegir a los candidatos idóneos para que representen a los estudiantes en el consejo estudiantil	Campaña electoral Elecciones estudiantiles Posesión del Gobierno Estudiantil	Pancartas Afiches Globos Serpentinatas Fomix Equipo de amplificación	Septiembre Octubre y noviembre	Tribunal Electoral de la Institución

Respeto a la diversidad	Promover el respeto a la diversidad cultural, ideológica, étnica para conseguir una convivencia armónica en la institución	Campañas de respeto a la diversidad	Minuto cívico	Papelotes Afiches Carteles	Semanalmente	Autoridades Estudiantes Profesores Padres de familia Comisión de difusión y propaganda.
--------------------------------	--	-------------------------------------	---------------	----------------------------------	--------------	---

8. PLAN DE SEGUIMIENTO

¿Qué?	¿Cómo?	¿Quién?	¿Cuándo?
<p>Se llevará el seguimiento de todos los acuerdos y compromisos de los actores de la comunidad educativa</p> <p>Las actividades del plan de convivencia se las seguirá de acuerdo a lo programado.</p>	<p>Se realizaran talleres entre los actores de la comunidad educativa.</p> <p>Reuniones círculos de estudio</p>	<p>La comisión responsable de la promoción de la convivencia armónica institucional que está integrada por :</p> <p>Lic. Marco Pazmiño</p> <p>Srta. Adriana Sánchez</p> <p>Dr. Vicente Ninabanda</p>	<p>Mensualmente</p>

9. PLAN DE EVALUACIÓN

El plan de evaluación se lo realiza con la finalidad de comparar acciones establecida en el plan para la identificación de logros y de dificultades, de esta manera mejorar los procesos a fin de alcanzar los objetivos del código de convivencia, además de reunir la información necesaria y dar un tratamiento oportuno y eficaz.

Objetivo del plan de convivencia armónica institucional	Ámbito	Actividades	Estrategias	Metas alcanzadas	Indicadores	Cronograma	Observaciones y dificultades
Construir el Código de Convivencia institucional en forma participativa, como un instrumento público basado en el consenso de acuerdos y compromisos para garantizar	Respeto y responsabilidad por el cuidado y promoción de la salud.	Realizar charlas planificadas	las Organizadas	Organizar mediante talleres y trabajo colectivo		Respetar la salud	Forma permanente
	Respeto y cuidado del medio ambiente	Organizar el reciclaje de botellas y papel.	Recolectar las botellas de papel y cartón por grados.		Responsable docentes y gobierno estudiantil	Semanalmente	
		Organizar un concurso de dibujo sobre el medio ambiente	Trabajo grupal		Concientizar sobre el cuidado de nuestro planeta, a cargo de los docentes	Quimestre	
	Respeto y cuidado responsable de	Limpiar la institución	la	Mingas de limpieza de la	Mantener en buen estado nuestra	Anualmente	

la convivencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, en el marco del respeto de los derechos humanos y el Buen Vivir.	los recursos materiales y bienes de la institución educativa	mantenimiento a los bienes de la misma.	institución, mediante trabajo grupal	institución	
	Respeto entre todos los actores de la comunidad educativa	Elaborar frases sobre los valores	Publicar en la cartelera de la institución	Mantener un ambiente de paz y armonía, libre de estrés	Semanalmente
	Libertad con responsabilidad y participación democrática estudiantil	Elección del gobierno estudiantil	Elección libre y democrática, mediante el voto en urnas.	Tener un representante de los estudiantes	Noviembre
	Respeto a la diversidad	Preparar dramatizaciones con los estudiantes acerca del respeto a la diversidad	Dramatizar en el patio, en forma colectiva	Incluir a todos los niños sin importar su condición	1 por quimestre

10. PLAN DE COMUNICACIÓN

El código de convivencia como es un documento público necesita ser conocido por toda la comunidad educativa, para que cada actor conozca y cumpla todos los acuerdos y compromisos a los cuales se llegaron después de varias sesiones de trabajo, con esto estamos asegurando el cumplimiento del código y poder mantener un ambiente armónico en la institución.

ANEXO 3: FOTOGRAFIAS



Foto 1 : Exteriores de la Unidad Educativa



Foto 2 : Exteriores de la Unidad Educativa



Foto 3 : Aplicación de Encuesta a las estudiantes



Foto 4 : Entrevista con el Inspector General del Plantel



Foto 5 : Aplicación de Encuesta a las estudiantes



Foto 6 : Aplicación de Encuesta a los estudiantes



Foto 7 : Aplicación de Encuesta a las estudiantes



Foto 8 : Visita a las instalaciones de la Institución